

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 118 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 28 DE ABRIL DE 2.016, EDICION DE 2 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO
BOLETIN OFICIAL N° 118

Sección Administrativa:

Resolución N° 268... Pág. 2.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 268/2016.

VISTO:

La presentación realizada por el Director de Producción y Empleo Sustentable Sr. José Ramón Céspedes Sanchez, de fecha 29 de Abril de 2.016; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del trámite administrativo iniciado, el Director del Municipal se dirigió al Ejecutivo Municipal con el objeto de solicitar la correspondiente autorización y previsión de gastos para la realización del Taller ***Ejercicio de Derechos y Obligaciones como usuarios de Luz, cloacas y agua potable***, previsto para el día 03 de Mayo de 2.016, a partir de horas 09:30 en el Centro Cultural Sara San Martín de Dávalos;

Que, el taller es destinado a empleados de la administración pública municipal, como así también al público en general;

Que, el Ejecutivo Municipal en atención a la presentación realizada ha dispuesto autorizar a la Dirección de Producción y Empleo Sustentable, la organización del taller, facultando a la misma a elevar listado de necesidades a las áreas municipales pertinentes, como así también la afectación de RR.HH. municipales para cumplir acabadamente con los objetivos trazados;

Que, a los fines que hubiera, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso por las erogaciones que se realicen;

Que, en virtud de los conceptos vertidos, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, a la Dirección de Producción y Empleo de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a la realización del ***Taller Ejercicio de Derechos y Obligaciones como usuarios de Luz, cloacas y agua potable***, a llevarse a cabo el día 03 de Mayo de 2.016, a partir de horas 09:30 en el Centro Cultural Sara San Martín de Dávalos de esta localidad.

ARTICULO 2º: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: SOLICITAR, a Oficina de Compras, atender las solicitudes de la dirección interviniente, organizadora del curso taller.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintinueve (29) días del mes de Abril del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz - Yolanda Graciela Vega